



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
OBSERVATORIO SISMOLÓGICO Y GEOFÍSICO DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONVENIO 070 DE 2018



ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO PERIODO DE RETORNO 1 EN 100 AÑOS MUNICIPIO DE ZARZAL ZONA URBANA

CONVENCIONES		AMENAZA		Descripción	Área (Ha)
	Área de estudio		BAJA	Zona de desbordes poco frecuentes e intensidad baja ($0,05 \text{ m} < H < 0,45 \text{ m}$; $V < 0,5 \text{ m/s}$; $H^*V < 0,225 \text{ m}^2/\text{s}$) en la cual podrían presentarse daños leves a instalaciones comerciales, industriales y/o servicios básicos, por lo cual se puede permitir la construcción de viviendas y hoteles, adoptando las medidas de seguridad correspondientes.	38,80
	Barrio		MEDIA	Zona de desbordes frecuentes e intensidad media ($0,45 \text{ m} \leq H < 0,9 \text{ m}$; $0,5 \text{ m/s} \leq V < 0,8 \text{ m/s}$; $0,225 \text{ m}^2/\text{s} \leq H^*V < 0,45 \text{ m}^2/\text{s}$) en la cual podrían ocurrir daños significativos a instalaciones comerciales, industriales y/o servicios básicos; por tal motivo se debe prohibir la construcción de viviendas, granjas, hoteles, centros escolares o sanitarios, hospitales, bomberos, cementerios y actividades de naturaleza similar. En esta zona se debe realizar seguimiento periódico.	54,28
	Límite Vía		ALTA	Zonas de desbordes frecuentes e intensidad alta ($H \geq 0,9 \text{ m}$; $V \geq 0,8 \text{ m/s}$; $H^*V \geq 0,45 \text{ m}^2/\text{s}$) en la cual podrían generarse graves daños a núcleos urbanos, por lo cual se considera que debe contar con una protección especial. Es necesario realizar el diseño y construcción de estructuras de protección para las zonas donde existan elementos expuestos como casas, edificios, bodegas, hospitales, instituciones educativas, etc., a corto o mediano plazo. Se debe prohibir el establecimiento de nuevas viviendas, granjas, hoteles, centros escolares o sanitarios, hospitales, bomberos, cementerios y actividades de naturaleza similar.	79,01
	DRENAJE SENCILLO				
	Estado Drenaje				
	Intermitente				
	Permanente				
	Canal doble				
	Piscina				

Sistema de referencia: MAGNA Colombia Oeste
 Proyección: Gauss - Kruger
 Latitud origen: 4° 35'46".32 Norte
 Longitud origen: 77° 04'39".03 Oeste
 Falso norte: 1.000.000 m.
 Falso este: 1.000.000 m.

FUENTE DE INFORMACIÓN
 Cartografía básica:
 IGAC - CVC
 Escala de trabajo: 1:2000



Nota: Las fronteras, los colores y toda otra información contenida en este mapa no denotan, por parte de la CVC y las instituciones participantes, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los territorios, ni aprobación ni aceptación de ninguna de tales fronteras.